Semanario independiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ex Tarifa (Un mes 75 centimos Trimestre, 2 pesetas, Ex la Peniasula,—Trimestre, 2 50 pe

ULTRAMAR Y EXTRANJERO. - Trimestre 5 pesetas.

Director propietario,

D. JUAN GARCÍA DE CELIS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Precios convencional s. Pago anticipado.

Toda la correspondencia se dirigirà al Administrador, D. Pedro Garcia Gautier, calle Guzman el Bueno 12.

LA ANARQUIA DE ARRIBA

Con verdadero sentimiento de sorpresa antes y de indignación después, ha acogido aquí el vecindario todo, como el tan desgraciado cuanto Exemo. Ayuntamiento, el oficio recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando imperiosamente se lleve à la practica el acuerdo de la Comisión Provincial que consiste en patrocinar con ageno detrimento los intereses pecuniarios de la Casa Viuda de Solís (así lo estima nuestro Ayuntamiento) haciendo omisión completa de una alza la razonadisima que con fechas auteriores hubo de prosent ir éste sobre no conformidad en la liquidación de la obra del tanel.

Parece mentira que el caracter paternal y la idea protectora hana sus puedos que implica la institución de las Diputacines, se traduzcan por medidas como la de que hay, con colera, nacida del delor, nos ec (pames. Pobre Tarife! pobre mil veces! contado habrán de brillar para ella esos d'as que, si no de absoluto florecimiento, se o'gan siqui ira sus delientes gemi les y sus quej is empapadas de razon? No parece sino que el espíritu del mel ha lanzad, melé ico e mjuro sobre ella, mediante el cual no le son aplicables las ventajas de la luz del progreso, ni las del sagrado y logítimo derecho, dej in lole casi únicamente el de robelión, comotriste au que único consuelo del desespera lo. Algo grave, pero muy grave, no sabemos para quien, probablemente para to los. l'elrà ocurrir por la res dución de hoy:

Ya el telegrafo puesto en acción por celos is patricios de esta Loali la !, anuncio desde lacgo el estado de excitación de los ánimos y los conflictos que pullieran surgir, Caya responsabilidad moral declinaria tranquilo maestro Ayuntamiento sobre la persona ó personas que la tuviesen.

Hem is visto con verdadero júbilo la segunda tragua en nuestros dias la primera fas en la inauguración de las obras) de las behas politicas interior s, y los representautes de todos los partidos piste gan su significación ante el nombre de tarifilos. T dos como un sals hombre se aprestan à hacer conta campaña en la preusa, Fsternizan lo com detamente en este patriótico

ideal, vivitica lo sia duda por la fuerza de las circunstancias, ¿Habrán sido graves y apremiantes? ¡Loor á nuestro pueblo! Siempre como ahora y seremos más f. lices.

De esta hecha han de oirnes les sordes, como vulgarmente se dice, por que cargados de razón como lo estamos y siendo la verdad emanación divina pocos perjuicios hemos de tener en emitirla, ò se llevarian con la resignación del mártir, si los hubiese.

Nadie sabe de lo que es capaz un pueblo digno, protendi lo vejar cu su decorò è intareses, pues, cuando no pudiose otra cosa, habria al menos de revolvers e tal la insignilicant : hormiga à devoiv et la ofensa à sus maltrate lores con la invisible pica la de su microscópica baca.

No para Tarlia, pues no es preciso, sino ria, ó major tich a ligera researa de los nechos mas calminantes de este proceso que pu lieramos lla nar patoligico-a iministrativo-gabarnamental.

Al hacers la entrega de la obra del tunel, el Ayantamiento de Tariano tavo inconveniente en acaptarla per quasi leraria de recibo, y haber transcurrit, attiemps que para esta acto se estipulaba en el pliego de condiciones de la misma; no operriendo otro tanto can el precio de ella por no estar bien comproba las el número y calidad de las unidades de extración y fibrica, no hallarse la cuenta detallada sino muya la ligera, considerarse con cargo à la corporacion les gastes en remodiar assidentes nacidas de la incuria ó de la impericia, la apprenza de pixos que resultaron innocesarios etc. etc. y con tal motivo y apoya lo cu el informe de su comision de obras públicas este Ayuntamicato se dirigio à la primera autori la l grabernativa de la provincia, desemble la la entonces por la misma respetable presuralidad que hor, pidien lole la consigniente aut rización para nombrar por su parte i un in lividus porteneci inte al caerpo de la caior os Civilos que vinicaciá hace: la comprobación de una manera oficial, pero per aquella via, por no querer este Ayuntamiento utilizar la julici.l. de la cual pulieran resultar resultar bilidales quizas criminales para personas inocentos aute el tribunal de la conciencia. Por este tiempo ya era vica-presidente de la

Comisión provincial el Sr. D. Fransisco de Giles aboga lo de la testamentaria de Solis y apodera lo de ésta á los efectos de la contra-

Esta instancia tan natural en una purie contratante tar ló mucho en conce lerse, y solo polremos observar is cerca de ella que la tal concesión coiaci lió precisaments con-le dimisión y mercha á Matril del Sa Caste-Harnan Gobarna lor civil entences como alisra hacién lola en su de losto el interino sedor.

Habo pir entoness quien atribavo estos últimos hechos à presiones irresistibles sobre la autori la l'veni las mediatemente de la casa e intratista. No otros no suscribimos ni este opinim ni sa cratraria, mus es la cierto que dejada la elección de perito á la discession del S. Girmalor (tar confici) su causa) este la hizo recaer en la pors que del l'agenisco Jele St. Lmarli que de eco por motivo de enforme la l'en el segunt) Jefe D. Eurique Martinez, el enal, en cumplimiento de su cometi lo y provie depisite de tres nel pes das que se exigió à responde. de los gustos à este Ayuntamiento, practic ; un reconscimiento concienzado y prolija, emplean to les me l'es que su ciencia acens jia para est is cisus, hariendo un estulia bastante extenso del proyecto y su cj cación y una liquidación como consecuentia inmediata que arrojaba una diferencia de cara de 49.019 pesatas en favor del Ayuntamiento.

La applerantia de la casa Viuda de Solla paració prestar asontimiento explicito à este nom'es nient) y actoque se la comanicó le o icio y esta fuera de toda da la que tavo noticias de él, pues man Dal prictico Sr. Escalinto, ma stro de la casa y gorente de la ob.a, à que lo presenciara; y en mucho tiempo despues no debis pensar si n) en acatarl (c uno l) prueba su largo siloncio dimostrado por la distancia de las fechas entre el ese moci niento y la alza la productora del estado presente.

Ahora bieu: la Comisión provincial y can cila el Sa de Gil as representante de la S.a. Viula de Selis, contratista juez y parto com (qui medice) estima como exclusivameate at adible la primera, notablemente mis cara que la segunda, no reparando echar un sunbenito de palabra y obra al acre lita lisimo Cuerpo de canales, caminos y puertos en la persona del integércimo. del pulquérrimo, del caballeroso é inteligente Sc. Martinez, digno representante en esta ocasión de tan respetable Corporación tocnica.

Una duda de momento se nos ocarre: ¿hubieran sido los ensambenitados el S: Martinez y su dignísimo Cuerpo Facultativo si su liquidación hubiese sido más favorable á

la Casa que al Avuntamient ?

Haga el favor de contestarnos quien quier a con copia de nuestros escasos, pero verídicos antecedentes, y se lo agradeceremos.

¿Habiera estimado como buena la primera la Comisión Provincial si la segunda habiesesi lo la mayor? Creemos que sí, que lo mismo habiera sido, pero hay casuali la les que por sí mismas llaman la atención, sien-

do esta de ahora una de tantas.

Aun hay más y más, tanto que por hoy falta espacio para todo, mas apuntacemos como álti nas ideas las siguientes: Si segán se desprende de la comunicación no se aprec'a và'i la otra liqui lación que la del 3c. A :-(1.i ect) provincial mientras no se la praebe falsedad o dolo, pir desprenderse así del pliego de condiciones, no otres progrant riamos: ¿El pliego de con liciones ha vari do? ¿Es otro por ventura que lo era en la f .cha en que esta Comisión do obras solicitó la intervención del ingen ero? Para si esto lugar à la reclamación, aborran lo consortir à este Ayuntamiento en la fun laciou de mejares esperanzas y exigiéadole préviamente el depósito de las tres mil pesetas para los gastos que hubieran de proporcionars, paroce que con la idea de cohibir al Ayantamiento ante la perspectiva de un nuevo dispendio, mas bien que por exigencia del faturo perito?

Parece una burla sangrienta que ha queri lo hacers: á este hidalgo pueblo, mas bien que una medida de equi lad gubernativa.

er la desestimación de la liquidación éltima cuando hace meses que esta se presentó para su aprobación? ¿No llama, por otra pur e, notablemente la atención de cualquiera, que, tras de tan largas interrupciones, se haya recibido la or len ejecutiva para ese pago dos dias después de muerto el Secretario Sr. Martinez Gallardo, baluarte poderoso de este Ayuntamiento, hallarse en Cáliz el Alcalde Sr. Minso y hiber acabado de llegar de aquella capital con gruesas cantidades destinadas á los lines de las obras, el tesoriro Sr. Mendoza?

Todo esto, como en otro lugar decimos, serán coincidencias pero coincidencias muy sospechosas de existir duras influencias en el seno de la Exema. Diputación que de seguro no habrá podido contrabalancear nuestro celoso diputado en aquella Asamblea señor Montero.

Basta por hoy para que el mundo entero se forme una i lea bastante aproxima la de lo que por a qui ocurre debi lo en gran purte à la perniciosa influencia del doctrinarismo y compromiço de parti lo en las administraciones de los pueblos.

Eu lo supes vo uns volveremos à ocupar

de este asunto.

LA MANIFESTACION

Celebrose con numerosa concurrencia el

jueves de la pasada semana.

Ni una proclama, ni un ban lo, ni una cedula de citación siquiera, se habí, hecho circular convocan lo á los taritedos. Y sin embargo to los corrían des le las primeras horas de la tarde hacia el punto de reunión. Era que en las conciencias estaba que se debía protestar ó interponer los recursos procedentes, en apelación de la resolución dieta la por los Geres Provinciales.

El pueblo que acudir à pe lir la reivin licación de un desepho no pulia aparecer tumaltaces, así es que el nervor orden, la mijor harmonia se observada entre los distintes y hetero teneces elementos que formaban aque-

Higrin militit.

Los hombres. Le to los partidos, y sus gefes con ellos, estaban her annados por un
heave rato en sentimientos é i-leas; la defensa de los derechos del pueblo. No en otra cosa se pensaba, ni un siquiera sostenia otra
de à nimo del homore público que sustenia el
cor lo de su partido, as veia y se escuchaba
tan solo con la convección del que está seguro de su derecho. Oclen, tem lanza, firmeza y partitismo, enatro elementos que
hermanados daban à la cívica procesión un
majestuoso caracter.

Más de 3.000 personas racorrieron las calles de la pobleción desde la Alameia, Puerta de Jerez, calles Laz, San Mateo, Obispo Calvo y Valero, Guzmán el Bueno, Almedi-

na y Plaza de la Constitución.

Vivas à Treila y à sus nobles hijos se escuchaban à carla moment), siendo contestados por la multitul que por todas partes se hallaba apidada y en abigurra lo conjunto.

Las banderas desplega las con sus colores nacionales, parecían dar más reales y mayor brio y fuerza á los tarifeños que esperan recuperar la razón negada, cuando interpongaa los recursos ante las altas esferas del

poler.

Una vez que la comitiva llegó à la puerta de las Casas Consistoriales, nuestro digno Alcalde Sr. Manso y Abreu pronunció breves frases inspirulas en el más acentrado amor pátrio. Expuso que como representante del Ayuntamiento, como Alcalde y como hombre, estaba dispuesto à defender, aun à costa de grandes sacrificios, el derecho de Tarifa; que esta ciudad tonía la razón de su parte y justo era que la defendiese. Al terminar el pueblo lo aplande con entusiasmo y los vi-

vas so suoeden sin cesar.

Una comisión de los presidentes de los distintos partidos políticos, penetró en el Ayuntamiento para entregar al Sr. Álendo, que se hallaba presidien lo una junta comercial alasiva al mismo fin, la exposición que le dirigía el pueblo de Tacifa.

Componian aquella los Ses D. José Niñez Reinoso, D. Juan Alba Fruzado, D. Juan Brouquisse y Viles, D. Pablo Gó nez Moure,

y D. Antonio Labala.

El Sr. Manso acogió con júbilo el O icio que le dirigían con el mayor or lea sus subordinados y el S: Nataz Reinoso, previo permiso, dio lectura al importante documento que es como sigue:

"Selor Alcalde:

La Comisión que tiene el honor de representar al pueblo de Tarità, expontáneamente congregado en estos momentos ante las Casas consistoriales, cumple con el deber de suplicar à U.S se digne participar al Gobierno de S. M. la actitud respetuesa al parque digna con que se ha efectuado la munifestación popular cuyos tines fra sido:

Primero: hacer una demostración de sentime eto al comportas superiores decisiones denegan lo el dececho que segán el comportantisi no cuerpo de l'agenteros Civiles del Estado no acrado por el Escaro. Se. Gobernador Civil de la Provincia, para dirimir da contienda, nos asiste. Segundo: Que en auestro nombre suplique U. S. á la Excerce ser acrado que tan dignamento preside, no des naye hasta hacer triuníar la justicia, agotan lo todos los trámites legales aunque tenga que imponerse los mayores sacrincios pecumarios que con gusto aceptará esta Undad noble y activa que ante sa horra pospone su bienestar.

Y par áltima Sador, hacer constar el raspato 113 este pueblo siempre ha prolesado y de ello se enorgallece á los Gobiernos Cons-

tituidos y al órden.

Dios guarde à U. S. muchos años. Tarifa
7 de abril de 1892.—Siguen las firmas.»

El Sr. Núñez al terminar la luctura escuchó prolonga los aplans is por haber in erpretado con fideli lad los descos de la cindad que lo vió nacer.

Vivas y aplausos á los defensores de tan justa causa, fueron el remate de aquella manifestación que tan clara idea dá de la nebleza de los hijos de la caula l de Guzmán.

NO PUECE

Cuando, el 24 de febrero pasado, se circuló por el Sr. Montes de Oca, concesionario de las aguas que comienzan ya á abastecer á esta población, una hoja impresa fijando las condiciones para instalar el agua en las casas de alquiler y de propiedad particular, lo primero que se nos ocurrió fué preguntarnos si esas condiciones habian sido trascritas del

expediente de concesión, ó si, por el contrario, habian sido fijadas libremente por el concesiónario.

A lo primero nos inclinaba la consideración de que tenian que haber sido fijadas de antemano, al obtener la concesión, y una vez aprobadas en el expediente no po fian ser modificadas sino en beneficio del paeblo. A lo segundo, á su vez, nos indicia el que no se hiciera mención de tal aprobación, ni la hoja estaviera visada por la Alcaldía, requisito in lispensable en este caso, ya que el expediente no tuvo la publicidad debida; y no se trata de la explotación de una industria particular, sino de una industria sa geta a la fiscalización oficial, como toca: las que nacon de concesiones oficiales.

Y la inflacción para a nel segundo supuesto su hacia tanto más obligada enanto que la hoja apareció suscrita, por el Sr. Montes de Oca, con la antefirma de «El propietario,» y no lo estal, es, solamente, concesionario.

En esas dudas, y para no fratar el as info sia verdadero conocimiento de causa, procura nos ver el expediente de con esión, que, dicho sca de paso, no existe, suplicindole una solicitud del concesionario al Ayuntamiento, y un acuercio de éste accediendo a ello, to lo lo que consta en el cua terno de actas de la Corporación, con las condiciones ó bases á que tiene que sugetar la explotación el concesionario, fijadas por él mismo, en su solicitud, y con las que el Ayuntamiento se conformó.

Entre esas condiciones figuran las que respectan á las instalaciones del agua en las fincas, tanto por contador como por canilla de a oro, y solo se establece respecto de las primeras, por contador, que siendo el costo de ellas del dueno de la finca ó del que lo solicite, este abonará 150 ptas, por metro cúbico de agua que consuma, por mensaalidades vencidas; y respecto á las segundas, á las canillas de a oro, que su precio se regulará por la importancia de la finca y el uúmero de vezinos de la misma.

Ni e i uno ni en otro caso hay limitación alguna para que permita imponérsele al emanmidor un tipo mínimo de consa no, cualquiera que este fuese, y nunca
ci de 5 metros cúbicos para la i de contador, y 5 pa a las de ramilla de aforo, como se determina en la hoja de que nos
cuaparnos, pues son emidades, no solo
por mestro juicio, sino por el de muchos
por mestro juicio, sino por el de muchos
e quienes con tal motivo hemos escuchados que escaden en no poco al consumo
corriente de una familia en esta poblacorriente de una familia en esta pobla-

de pozos abundantes, y de ellos se utilizan.

Tenemos, pues, que el contrato, ó la concesión, esta basado en que el público pagara el metro cúbico de agua que consuma á 150 ptis. ¿Con qué derecho, pues, el concesionario fija el límite mínimo de 5 y 5 metros cúbicos mensuales? Con niuguno, absolutamente.

Y la cosa es clara. Finalas las bases de un contrato, ninguna de la partes puede variar sus condiciones en perjuicio de la otra, y en este caso, el frar un límite mínimo para las instalacimes equivale á hacer pagar el agua tanto más cara del precio estipulado, cuanto sea menor el consumo diario, de cada familia, de los 18 ó 10 cantaros que se ie obliga pagar, según sea por contador ó por a oro, pues han de ser contadas las casas de familia que alcancen ese límito.

Por eso hemos empezado afirmando que el concesionario eco puedes dejar ese limite, y si, por el contrario, sostenemos que está obligado á llevar el agua donde quiera que se solicite, sin derecho á exigir otra cosa que el gasto de la instalación, y el importe del total de aguas que se concuna al precio de 1'50 pesetas estipulado por el metro cúbico.

Ast es que, siendo muchismos los propietarios que pensahan llevar el agua a sua casas, hanse retuaido en su immensa mayoria, unos en espera de que este punto se esclarezen, penetrados de la improceedencia de tal linitación, y otro, los más, dolidos de que por tal proceedmiento venga à convertirse en gravamen el beneficio que legitimmente esperaban les reportase la traida de aguas, desde que la concesión ha sido hecha por el Ayuntamiento, de jegos pensarlo así, antes en beneficio del pueblo que en interes esclusivo del concesionario.

Ese beneficio á que tos referimos no resulta ser otro que la comodidad que proporciona el tener en su cara un agua, que creemos sea la mejor de entre todas las del pueble, y que, por lo mismo que le pertenece, por ser pública, tiene derecho á disfrutarla mediante la retribución estipulada al concesionario, nunca recargado su precio, directa ni indirectamento.

Ha trascurrido no poco tiempo de la circulación de la hoja impresa cuyas condiciones refutamos, hasta hoy; y como nada se ha hecho eficialmente para llamar la atención del concesionario sobre ese punto tan importante, no obstante tener entendido, y nos es grato hacerlo constar así, que el Sr. Alcalde abrigaba el proposito de solventar este asunto cuando regresara á esta el Sr. Montes de Oco, con orme al derecho que asiste al pueblo, cuya representación oficial tiene

y preside, hoy que por fortuna se eucuentra ya entre nosotros, nos permitimos llamar la atención del Sr. Alcalde y de los demás Sres. Concejales para que, penetrados de lo que urge esclarecer punto tan capital, lo resuelvan con arreglo á derecho, y hagan que de modo autorizado y oficial sepa el público á qué atenerse.

AYUNTAMIENTO.

EXTRAORDINARIA DEL 8 DE ABRIL DE 1892.

Compliendo con la loy se raunió el Excelentísimo Ayuntamiento en sesion extraordínaria para acordar los medios de cubrir el cupo asigna lo por consumos á este pueblo, para el año yenidero de 1892-93; acordándose el arriendo á venta libro.

GACETILLAS.

De viaje.—El vicenes marchó à Algebras una comisión compuesta de los Sess. Quero y Brouquisse con objeto de consultar con el abogado Se. D. Pláci lo Santos la manera mis pertinente de cutablar el redució de actuada en el expediente que se sigue sobre liquidación de las obras del arroy).

Visita.—Hemos tenil del gusto de saludar ca muestra relacción al valiente periodista sollano D. Francisco de P. Domingaça. Macho le agrades mos la visita y especien e polersele pagar, muy en breve, en tercheción de «El Baluarte», periódico que ve la luz pública en la ciudad del Betis.

Salución á la charada anterior: DOLORTS

Sección religiosa

PARROQUIA DE S. MATRO.

Durante la Semana Santa, los Divinos oficios de costumbro.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO DE ASIA.

Divinos oficios de la Somana Santa,

Domingo de Ramos.—A las ocho, Terela, ben lición de palmas, procesión y Pasión.

Martes y microdes.—Convel dia autoria.
Miércoles.—Por la tarde, à las seis, Tinibles y solomne Miserero con acompañamiento de orquesta...

Jueves.—A las diez y por la tarda, como el dia anterior.

Viernes.—A las siets y media, y á las doce los piadosos ejercicios de las Siete Talabras.

Sibado.—A las cello, beadleión de Pita y Misa de Gloria.

pomingo.—A las cine a solumnes Mactines y Misa, Processión claustra' con el Sent, simo Sacramento.

TARIFA. Inn. Paneress, Guamon el Bueno ! .

MARINE SERVICES OF THE PROPERTY OF THE PROPERT



EMPREMA DE DILIGENCIAS ENTRE SAN FERNANDO, TARIFA Y ALGEOTAS, EN COMBINACIÓN CON LOS VAPORES PARA GIBRALTAR, CEUTA Y TANGER.

Sall de San Pernando todos los dias á las 8:30 de la noche para llegar à Algorias à las ence de la mañana.

De Algoricas sale todos los dias á la una de la tarde para enlazar en san

l'ernande con les trones para Cad'z, Sevilla y Madrid.

Administración y despacho de billetes.—En San Fernando, Estacion del ferro e crid y Restaurant del Corro.—En Tarifa, D. Pedro Marset.—En Algeciras, plaza de la Caridad. Fonda y Parador de la Luz, D. Manuel Sanguinetty

NOTA.—Además del servicio diario de Correos, ha establecido esta Empresa uno alternado, que sale de San Fernando los dias nones à las seis de la mañana pora hacer el viaje durante el dia en Carraejes Diligencias. y llegar à Algeriras à les se's de la tarde.

De Algeriras sa'e los días pares á las seis de la mañana para llegar à San Fernando à las 7 de la tarde y enlazar con los trenes de Cádiz y Jerez

PERDIDA

Se le suplire à la presona que se halla ene intra le una fotografía de un retablo del Corazon de Jesás; lo entregue en la calle de la Luz neº 21 don le se le gratiticará



SECOMPBAN

Sellos usados de España y estrangeros.—Para informes en esta re lacción.

BARATO

Se vende una buena estanteria, con puertas de cristales y mostrador. Pue le verse en la casa núm, 7 calle Azogne en dourle darán razón.

LOZA, PURCELANA, CHISTAL Y METAL BLANCO

SALVADOR CASPELLANO, Puente y Vellón 15 y 19, Savilla. Uristales planos de todas clases. - Surti lo completo para el servicio de mesa para fondas, cafes, restaurants, et: .- Procies de almacéa.-Depósito de fábricas.

Representante en esta plaza, Francisco de Campos.

LA NUEVA COLONIAL

Gran fábrica de chocolates á vapor de JAIME BOIX, Barcelona. Precios: 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 roales libra con 25 p j. de desen ento; libre de embase y portes hasta la última estación de ferro-carril. Pastillas nap ditanas y cigarrillos; cafes y thès.

Representante en esta plaza, Francisco de Campos.



BARCELÓ Y TORNES .-- MÁLAGA.

Gran fábrica de Aguardiente de Ojen y Anisa los de todas clases. - Destilería de Coñac de uvas de España Exportación de vinos tinos fábri a de Licores. - Grandes almacenes de bebidas de todas clases. -Proves lores efectivos de la Real Casa. -7 medallas de or de 1. class. 35 medallas y diplomas de varias Exposiciones. -De venta estos artículos en todos los principales cafés y estableci nientos del mundo.

Representante en esta plaza, José Iglesias Hoyos.

Gran Bazar de repa hecha y Taller de sastreria.-Premiado en cinco Ex disiciones. - Jalles San Francisco, Sanchez Barcaiztegui, Isaac Peral y Blan

DIONISIO GARCIA.-BEVILLA Almacén de quincalla, pasamanería, paquetería, cordonería, bordados y perfumería.

RAFAEL DE CAMPOS -- SEVILLA FABRICA DE LOZA

Representante en esta plaza. Francisco de Campos.

FABRICA DE FIDEOS Y ALMIDÓN De los Sres. MARTINEZ ZAINZ HERMANOS.-

Representante en esta plaze, Francisco de Campos.

ALMACEN DE CHACINA MORALES HERMANOS, Cristobal Colón núm. 10, Cádiz. Representante en esta plaza, Francisco de Campos.

Recibos para el cobro de alquileres de fincas á dos reales el ciento.—Talonarios de 100 hojas, á peseta. Tarjetas de visita desde 8 rs. 100. En esta imprenta.